



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 614 / 2020.

ZAPALLAR,

14 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5.834/2019, de fecha 4 de diciembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Fundación Educarse, Rut 65.153.312-0, de la Contratación Directa de “Servicio de implementación programa internacional de gestión y sustentabilidad ambiental para playas blueflag, en playa grande Cachagua”.
2. Que, con fecha 7 de febrero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación Educarse, Rut 65.153.312-0, conforme lo exige el numeral segundo del decreto de Alcaldía que aprueba la contratación directa.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA PLAYAS BLUEFLAG, EN PLAYA GRANDE CACHAGUA”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación Educarse, Rut 65.153.312-0, con fecha 7 de febrero de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 7 de febrero de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ADQUISICIONES
- 4.- EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / JUR / CTL

